

aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Plan estratégico general de subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2020 – 2022.

El conocimiento y resolución de todas las cuestiones que se pudieran plantear en orden al cumplimiento, interpretación, resolución y efectos del presente Convenio, a falta de acuerdo entre las partes, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados de lo Contencioso administrativo de Melilla.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, por triplicado, a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Excmo. Sr. Mohamed Ahmed Al Lal

Consejero de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana

D. José Manuel Regueiro Bolaño

p.p. Raíz Digital, S.L.